



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 2 1 6 DEL 1 5 ABR 2024

"Por la cual se establecen los valores por concepto de derechos pecuniarios y demás servicios académicos para el funcionamiento y desarrollo de los programas que ofrece la Dirección de Educación Policial"

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL ENCARGADA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 122 de la Ley 30 de 1992, el artículo 6 del Decreto del 25 de enero del 2022 y las Resoluciones Nros. 04378 de diciembre de 2010, 04228 del 15 de diciembre de 2021 y 04048 del 03 de octubre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política en concordancia con la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior entre otros, el derecho de darse y modificar sus estatutos.

Que la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" en su artículo 137, determina el carácter especial que tiene la Dirección Nacional de Escuelas como Institución de Educación Superior e indica que continúa adscrita a la respectiva Entidad y su funcionamiento será de acuerdo a la naturaleza jurídica y su régimen académico se ajustará conforme lo dispuesto en esta Ley.

Que la norma en cita en su artículo 122 parágrafo 1, determina que las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas, fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios, los cuales se deberán informar al Ministerio de Educación Nacional para efectos de inspección y vigilancia.

Que mediante Resolución Nro. 04378 del 29 de diciembre de 2010 "Por la cual unifican los conceptos y valores por los servicios que prestan las Unidades Policiales a Nivel Nacional", se determinó que la competencia para regular lo referente a los costos y servicios educativos recae en la Dirección Nacional de Escuelas hoy Dirección de Educación Policial.

Que la Resolución Nro. 04048 del 03 de octubre 2014 "Por el cual se establece Manual Académico de la Policía Nacional" en su artículo 18, determina que el valor de los programas ofrecidos, será estipulado por la Dirección Nacional de Escuelas hoy Dirección de Educación Policial.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución Nro. 12161 del 05 de agosto de 2015 en su artículo 7, establece la obligatoriedad de las Instituciones de Educación Superior para informar al Ministerio de Educación Nacional los valores e incrementos de los derechos pecuniarios.

Que mediante Resolución Nro. 000001 del 03 de enero de 2020, se fijaron los costos académicos y de servicios para el funcionamiento y desarrollo de los programas académicos que ofrece la Dirección Nacional de Escuelas hoy Dirección de Educación Policial.

Que la Resolución Nro. 04228 del 15 de diciembre de 2021, continuación de la Resolución 04378 del 29 de diciembre de 2010 "Por la cual unifican los conceptos y valores por los servicios que prestan las Unidades Policiales a Nivel Nacional".

Que el Instructivo Nro. 011 DINA-EVIECO del 01 de septiembre del 2020 "Contextualización y estructuración de la Educación informal en la Dirección Nacional de Escuelas" hoy Dirección de Educación Policial.

Que mediante Acta AE-2024-000631-DIEPO – DIEPO de fecha 03 de abril del 2024 el Consejo académico donde se da a conocer el tema de actualización de la resolución de costos educativos de la Dirección de educación policial.

Porque nace este acto administrativo, se hace necesario fijar, establecer y modificar los costos pecuniarios y demás servicios académicos para el funcionamiento y desarrollo de los programas que ofrece la Dirección de Educación Policial.

Handwritten signature and initials

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Fijar los costos académicos y de servicios para el funcionamiento y desarrollo de los programas académicos que ofrece la Dirección de Educación Policial, así:

SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO	VALOR SOBRE SMMLV
INSCRIPCIONES	
Inscripción programas de pregrado	0,15
Inscripción programas en postgrado	0,20
CONSTANCIAS ACADÉMICAS	
Constancias	0,01
CERTIFICADOS	
Contenido programático por asignatura	0,03
Certificado plan de estudios cursado	0,01
Certificado de notas (por periodo académico)	0,01
HOMOLOGACIONES	
Estudio de homologación de asignaturas	0,05
NIVELACIONES	
Curso de nivelación pregrado, (por crédito académico personal Policía Nacional)	0,01
Curso de nivelación pregrado, (por crédito académico personal particular)	0,05
Curso remedial pregrado, (por crédito académico Policía Nacional)	1,15
Curso de nivelación posgrado, (por crédito académico personal Policía Nacional)	0,30
Curso de nivelación posgrado, (por crédito académico personal particular)	1,00
HABILITACIONES	
Habilitación (por cada asignatura personal Policía Nacional)	Ver artículo 5 de la presente resolución
Habilitación (por cada asignatura personal particular)	Ver artículo 5 de la presente resolución
SUPLETORIOS	
Prueba supletoria de asignatura personal Policía Nacional	0,03
Prueba supletoria de asignatura personal particular	0,05
PRUEBAS DE SUFICIENCIA	
Prueba de suficiencia por asignatura personal Policía Nacional	0,05
Prueba de suficiencia por asignatura personal particular	1,00
PREPARATORIOS	
Preparatorios primera vez	0,00
Preparatorios por pérdida	0,02
OFERTA ACADÉMICA FORMAL	
NIVEL DE FORMACIÓN POSGRADO - MAESTRÍA	
PROGRAMA ACADÉMICO	
Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	4,00
Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense (Personal particular, funcionarios públicos, fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo por periodo académico)	5,00
Maestría Criminología y Victimología (Personal Policía Nacional. Costo periodo académico)	4,00
Maestría Criminología y Victimología (funcionarios públicos. Costo por periodo académico)	5,00
Maestría Investigación Criminal (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	4,00
Maestría Investigación Criminal (Particulares. Costo por periodo académico)	5,00
Maestría Seguridad Pública (Personal Policía Nacional Costo por periodo académico)	4,00
Maestría Seguridad Pública (Particulares. Costo por periodo académico)	5,00
NIVEL DE FORMACIÓN POSGRADO – ESPECIALIZACIÓN	
PROGRAMA ACADÉMICO	
Especialización Derecho de Policía (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	4,00
Especialización Derecho de Policía (Personal particular. Costo por periodo académico)	5,00
Especialización Gerencia en Telemática (Policía Nacional. Costo por periodo académico)	3,00
Especialización Gerencia en Telemática (Personal particular y funcionarios públicos. Costo por periodo académico)	4,00
Especialización Gestión Ambiental (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	4,00
Especialización Gestión Ambiental (Personal particular y extranjeros. Costo por periodo académico)	5,00
Especialización Gestión Territorial de la Seguridad (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	4,00
Especialización Gestión Territorial de la Seguridad (Personal particular. Costo por periodo académico)	5,00
Especialización Informática Forense (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	4,00
Especialización Informática Forense (Personal particular y funcionarios públicos. Costo por periodo académico)	5,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0216 DEL 15 ABR 2024 PÁGINA 4 de 5
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTO DE DERECHOS PECUNIARIOS Y DEMÁS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE OFRECE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

Técnico Profesional en Servicio de Policía (Personal particular y extranjeros. Costo total del programa)	2,00
NIVEL DE FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL	
PROGRAMA ACADÉMICO	
Técnico laboral en Guía Canino para la detección de explosivos (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	1,50
Técnico laboral en Guía Canino para la detección de explosivos (Funcionarios públicos, Fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo total del programa)	3,00
Técnico laboral por competencias en abastecimiento aeronáutico (Personal Policía Nacional. Costo Total del programa)	1,50
Técnico laboral por competencias en abastecimiento aeronáutico (Funcionarios públicos, Fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo total del programa)	3,00
Técnico laboral por competencias en mantenimiento aeronáutico (Personal Policía Nacional. Costo Total programa)	1,50
Técnico laboral por competencias en mantenimiento aeronáutico (Funcionarios públicos, Fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo total del programa)	3,00

PARÁGRAFO 1º. Los valores establecidos en la presente resolución se deben calcular en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) en las fechas establecidas por el calendario académico.

PARÁGRAFO 2º. Cuando los valores individuales liquidados en la presente resolución contengan una fracción en centavos o pesos, se debe aproximar, es decir, si el decimal situado en la siguiente posición es mayor a 5 (cinco) se aumenta a la decena siguiente, pero si es menor a 5 (cinco) se disminuirá a la decena inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 3º. El personal que se encuentre en uso de buen retiro y sus beneficiados (primer grado de consanguinidad y afinidad), tendrá un descuento hasta de un 20% sobre el valor de la matrícula ordinaria para el personal externo.

ARTÍCULO 2º. El valor de la matrícula extraordinaria corresponderá a un incremento del 10% de los costos de la matrícula ordinaria según los tiempos establecidos para pago en los diferentes programas académicos ofertados por cada Escuela de Policía. Estos costos empiezan a aplicar pasados diez (10) días calendario fijados para el pago de matrícula ordinaria, hasta un tiempo no mayor de un (01) mes. Si ello ocurriere se dará aplicación al Manual Académico en lo que refiere a la pérdida de la calidad de estudiante.

ARTÍCULO 3º. Los dineros recaudados entrarán a formar parte de los Fondos Especiales de la Escuela que preste el servicio educativo, con los cuales se cubrirán erogaciones y necesidades soportadas de cada una de ellas, para la cual el gasto no es de carácter específico de la unidad o dependencia generadora, ya que estos ingresos son incluidos en el Presupuesto General de la Policía Nacional y ejecutado de acuerdo a las especificaciones de la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional en sus componentes de gastos y de inversión.

PARÁGRAFO. Las Escuelas de Policía que no cuenten con entorno administrativo, el recaudo lo realizará la unidad que ejecute los recursos.

ARTÍCULO 4º. Los costos de los programas académicos formales y de educación continua, serán presentados y aprobados en consejo académico de la Dirección de Educación Policial.

ARTÍCULO 5º. Para fijar el valor de cada asignatura de los programas académicos, se tendrá en cuenta el valor total del periodo académico (semestre – cuatrimestre – trimestre - bimestre), dividido en el número total de créditos del periodo, multiplicado por el número de créditos de la asignatura.

PARÁGRAFO 1º. Los costos de los programas de educación continua se establecerán conforme al instructivo vigente para establecer costos de la Dirección de Educación Policial, los señores (as) Directores (as) que propongan para aprobación nuevas capacitaciones tendrán en cuenta los gastos administrativos, funcionamiento, docentes y los demás que se requieran para el desarrollo de cada capacitación.

PARÁGRAFO 2º. Las Escuelas de Policía que no cuenten con entorno administrativo, el recaudo lo realizará la unidad que ejecute los recursos.

ARTÍCULO 6º. Los programas académicos y de educación continua se aperturarán de acuerdo a la cantidad mínima que permita generar sostenibilidad y equilibrio económico razonable para los gastos de funcionamiento de la Dirección de Educación Policial.

ARTÍCULO 7º. La modificación de los costos de los programas académicos y programas de educación continua se establecerán conforme al instructivo vigente para establecer costos de la Dirección de Educación Policial, la cual deberá ser aprobado en consejo de facultad y posteriormente ser presentado en consejo académico.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0216 DEL 15 ABR 2024 PÁGINA 3 de 5
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTO DE DERECHOS PECUNIARIOS Y DEMÁS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE OFRECE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

Especialización Investigación Criminal (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	4,00
Especialización Investigación Criminal (Particulares. Costo por periodo académico)	5,00
Especialización Investigación de Accidentes de Tránsito Presencial (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	4,00
Especialización Investigación de Accidentes de Tránsito Presencial (Personal particular, funcionarios públicos, extranjeros y fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo por periodo académico)	5,00
Especialización Piloto Policial (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	4,00
Especialización Seguridad (fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo total del programa)	5,00
Especialización Seguridad Integral (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	4,00
Especialización Seguridad Integral (Personal particular. Costo por periodo académico)	5,00
Especialización Servicio de Policía (Personal Policía Nacional y fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo periodo académico)	4,00
Especialización Servicio de Policía (Personal fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo periodo académico)	5,00
Especialización Técnica Profesional en Enfermería Canina (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	3,00
Especialización Técnica Profesional en Enfermería Canina (funcionarios públicos, fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo total del programa)	4,00
Especialización Técnica Profesional en Estudios de Niveles de Riesgo (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	4,00
Especialización Técnica Profesional en Estudios de Niveles de Riesgo (Personal fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo total del programa)	5,00
Especialización Técnico Profesional en Poligrafía (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	4,00
NIVEL DE FORMACIÓN PREGRADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	
	VALOR SOBRE SMMLV
Criminalística (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	4,00
Administrador Policial (Personal Policía Nacional, Personal fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo periodo académico - Semestral)	2,00
Administrador Policial (Personal Policía Nacional, Personal fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo periodo académico - Cuatrimestral)	3,00
Licenciatura Educación comunitaria (Personal Policía nacional. Costo por periodo académico)	1,00
Licenciatura Educación comunitaria (Particulares. Costo por periodo académico)	2,00
NIVEL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICO	
PROGRAMA ACADÉMICO	
	VALOR SOBRE SMMLV
Tecnología en Gestión del Servicio de Policía (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	1,00
Tecnología Investigación de Accidentes de Tránsito Distancia (Personal Policía Nacional Costo por periodo académico)	1,00
Tecnología Investigación de Accidentes de Tránsito Distancia (Personal particular, extranjeros, funcionarios públicos y Fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo por periodo académico)	2,00
Tecnología Mantenimiento Aeronáutico (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	1,00
Tecnología Mantenimiento Aeronáutico (Funcionarios públicos, Fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo total del programa)	2,00
Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	1,00
Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Particulares, funcionarios públicos y fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo por periodo académico)	2,00
NIVEL DE FORMACIÓN TÉCNICO	
PROGRAMA ACADÉMICO	
	VALOR SOBRE SMMLV
Técnico Profesional en Identificación de Automotores (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	3,00
Técnico Profesional en Investigación Judicial (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	3,00
Técnico Profesional en Topografía Forense (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	3,00
Técnico Profesional en Documentología (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	3,00
Técnico Profesional en Dactiloscopia (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	3,00
Técnico Profesional en Balística (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	3,00
Técnico Profesional en Explosivos (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	3,00
Técnico Profesional en Fotografía e Imagen Forense (Personal Policía Nacional. Costo total del programa)	3,00
Técnico Profesional en Control Ambiental (Personal Policía Nacional. Costo por periodo académico)	1,00
Técnico Profesional en Control Ambiental (Particulares, funcionarios públicos y fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo por periodo académico)	2,00
Técnico Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia Policial (Personal Policía Nacional Costo por periodo Académico)	1,00
Técnico Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia Policial (Personal funcionarios Públicos y Fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo por periodo Académico)	2,00
Técnico Profesional en Protección y Seguridad a Personas e Instalaciones (personal Policía Nacional. Costo total del programa)	2,00
Técnico Profesional en Protección y Seguridad a Personas e Instalaciones (personal funcionarios públicos y fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo total del programa)	3,00
Técnico Profesional en Seguridad Integral Canina (Personal Policía Nacional. Costo por periodo Académico)	1,00
Técnico Profesional en Seguridad Integral Canina (Funcionarios públicos, Fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo por periodo académico)	2,00
Técnico Profesional en Seguridad Vial Presencial (Personal Policía Nacional. Costo por periodo Académico)	1,00
Técnico Profesional en Seguridad Vial Presencial (Personal particular, extranjeros, funcionarios públicos y Fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo por periodo Académico)	2,00
Técnico Profesional en Seguridad Vial a Distancia (Personal Policía Nacional. Costo por periodo Académico)	2,00
Técnico Profesional en Seguridad Vial a Distancia (Personal particular, extranjeros, funcionarios públicos y Fuerza y cuerpos de seguridad extranjeros. Costo por periodo Académico)	3,00

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO 0216 DEL 15 ABR 2024 PÁGINA 5 de 5
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR
CONCEPTO DE DERECHOS PECUNIARIOS Y DEMÁS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA EL
FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE OFRECE LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN POLICIAL".

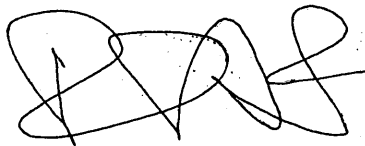
Para modificaciones de los costos de los programas de capacitación abiertos al público deberá ser informada al Área de Educación Continua, mediante solicitud debidamente firmada por el señor Director (a) de Escuela para ser aprobado por consejo de facultad y posteriormente ser presentado en consejo académico.

ARTÍCULO 8º. El Director (a) de Educación Policial designará la supervisión, cooperación, coordinación, operacionalización, desarrollo de actividades, informes de actividades dando respuesta a las solicitudes allegadas de interés teniendo en cuenta la necesidad garantizando eficiencia y respuesta oportuna a los peticionarios.


ARTÍCULO 9º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial Resolución 000001 del 03 de enero del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

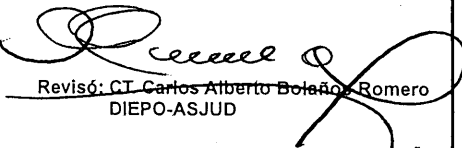
Dada en Bogotá, D.C. a los **15 ABR 2024**



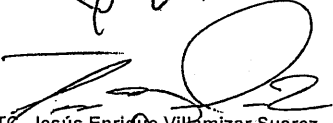
Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Director de Educación Policial (E)

Elaboró: 
Elaboró: DT. Lady Yesenia Casteblanco
VIACA-FACAP

Elaboró: 
Elaboró: MY. Weimar Snayder Cárdenas

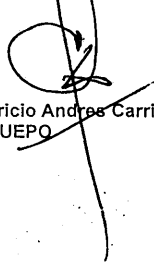
Revisó: 
Revisó: CT Carlos Alberto Bolaño Romero
DIEPO-ASJUD

Revisó: 
Revisó: MY. Omar Oswaldo García
VIACA-AREDU (E)

Revisó: 
Revisó: TC. Jesús Enrique Villamizar Suarez
SUEPO-VIACA (E)

Revisó: 
Revisó: TC Jonnathan Burbano Polo
DIEPO-PLANE (E)

Revisó: 
Revisó: TC. Johanna Montoya Cifuentes
DIEPO-VIACA

Revisó: 
Revisó: CR. Mauricio Andres Carrillo Alvarez
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 03-04-2024

Ubicación: Y: Mis documentos/2024/Resoluciones

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30132
Diepo.viaca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA